



**DIRECCIÓN EJECUTIVA**



Panajachel, Sololá 15 de marzo de 2021.  
Of.-No.-119-2021./D.E./AMSCLAE/PGTC/pgtc.

Respetable Señor Ministro:

Reciba un atento y cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE-

El motivo del presente es remitirle el comprobante de la solicitud de modificación presupuestaria (INTRA 1), para financiamiento de créditos presupuestarios del renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", Conforme Resolución Número DE-17-2021.

Por lo anterior, de manera atenta se solicita la aprobación correspondiente y así contar con el espacio presupuestario para la ejecución de 2 obras: 1- **Mejoramiento infraestructura tratamiento de desechos sólidos Pamuch, Panajachel, Sololá, SNIP: 263375** y 2- **Mejoramiento sistema de tratamiento aguas residuales Aldea San Jorge La Laguna, Sololá, Sololá con SNIP: 263378**, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted con muestras de alta estima y consideración.

Atentamente,

**Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox**  
**Director Ejecutivo**  
**-AMSCLAE-**



**Licenciado**  
**Alvaro Gonzalez Ricci**  
**Ministro de Finanzas Públicas de Guatemala**  
**Su Despacho**

Adjunto: - Comprobante de Reprogramación de subproductos Número 6  
- Comprobante de Reprogramación de Obras Número 5  
- Justificación correspondiente

c.c. Subdirección Administrativa Financiera/AMSCLAE.  
Archivo: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE.



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						139
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-202,799.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-176-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-145,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-347,799.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-001-000-001-331-0710-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	258,328.00	0.00
11130016-58-00-001-000-002-331-0701-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	89,471.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		347,799.00	0.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
139				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-347,799.00</b>		<b>347,799.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-347,799.00		347,799.00	
0000		-347,799.00		347,799.00
<b>TOTAL</b>		<b>-347,799.00</b>		<b>347,799.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-347,799.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-347,799.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	347,799.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	347,799.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-347,799.00</b>	<b>347,799.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

28

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						139
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-347,799.00</b>	<b>347,799.00</b>
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	258,328.00
		60101 Ordenación de desechos	0.00	258,328.00
	60200	Ordenación de Aguas Residuales	0.00	89,471.00
		60201 Ordenación de aguas residuales	0.00	89,471.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-347,799.00	0.00
		60301 Reducción de la contaminación	-347,799.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-347,799.00</b>	<b>347,799.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-347,799.00	347,799.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-347,799.00</b>	<b>347,799.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

27

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			139
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Anepheze Aldana Guevara  
Sub Directora Administrativa Financiera  
MAMSCLAE

FECHA DE APROBACION

Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos  
Director Ejecutivo  
MAMSCLAE

26





DIRECCIÓN EJECUTIVA

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y  
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

**RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-17-2021**

Panajachel, Sololá, 12 de marzo del año 2021

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 POR EL MONTO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.347,799.00).

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 2 inciso c) que *cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en caso de que se transfieran entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa...*

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el departamento de saneamiento ambiental la cual fue presentada para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2021, derivado de eso y en cumplimiento del artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección Ejecutiva emitió resolución número DE-13-2021 de fecha 22 de febrero 2021, derivándose así que el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por el departamento en mención, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria INTRA 1 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 04-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 12 de marzo del año en curso, opinó procedente la solicitud de modificación presupuestaria



DIRECCIÓN EJECUTIVA

Intra 1 por un monto de trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.347,799.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 2 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo 1: APROBAR** la solicitud de modificación presupuestaria INTRA 1 por el monto de **trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.347,799.00)**, a favor del programa 58 Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" respectivo.

**Artículo 2:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



**Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox**  
Director Ejecutivo  
-AMSCLAE-

**SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DICTAMEN NÚMERO 04-2021-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL POR LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.347,799.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.021-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 6, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 1 que se derivó de la solicitud del departamento de saneamiento ambiental, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la obra 001 Mejoramiento de infraestructuras ambientales de la Obra 001 "Mejoramiento infraestructura tratamiento de desechos sólidos Pamuch Panajachel, Sololá" incrementar el saldo en el renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común" por Q.258,328.000 de la ubicación geográfica 0710; y de la Obra 002 "Mejoramiento Sistema de tratamiento aguas residuales Aldea San Jorge La Laguna, Sololá, Sololá" incrementar el saldo en el renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común" por Q.89,471.00 de la ubicación geográfica 0701; "Estos proyectos, fueron acreditados en el renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, ya que la interpretación de los renglones presupuestarios debe realizarse considerando la naturaleza de los bienes y servicios, y en el caso de los proyectos mencionados, forman parte de los Servicios Públicos Municipales los cuales son de uso comunitario; Aunado a lo anterior existen registros en los archivos de la AMSCLAE que desde el año 2008 se han ejecutado proyectos de construcción y mejoramientos a plantas de tratamiento de desechos sólidos y plantas de tratamiento de aguas residuales, en este renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, algunos de estos proyectos se hace constatar en el Comprobante Único de Registro (CUR) 314 de fecha 19/12/2009 "Construcción de la Primera Fase para el Manejo de Desechos Sólidos en la Cabecera Municipal de Santiago Atitlán, Departamento de Sololá" y el Comprobante Único de Registro (CUR) 390 de fecha 31/07/2014 "Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Sector Panpatín, Santa Cruz La Laguna, Sololá".

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

presupuesto de egresos vigente de la Actividad 002 en el renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" Q.202,799.00 y 176 "Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones" Q.145,000.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 6.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 2) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la solicitud de modificación presupuestaria Intra 1, por la cantidad de **trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.347,799.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 2 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 12 de marzo del año 2021.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub directora Administrativa Financiera  
-AMSCLAE-



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 12/03/2021 <b>HORA :</b> 15:56.10 <b>REPORTE:</b> R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  5
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 12/03/2021
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	UDP-04-2021	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>	
						<b>Total</b>	-347,799.00	0.00	
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.								
58	00	000	002	000	100	11	-347,799.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>
						<b>Total</b>		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-347,799.00	0
		<b>Total</b>	-347,799.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-347,799.00	
0000-SIN ORGANISMO		-347,799.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-347,799.00	
		<b>Total</b>	0.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, POR PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, A CARGO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 12/03/2021 <b>HORA :</b> 15:56.10 <b>REPORTE:</b> R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  5
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 12/03/2021
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	UDP-04-2021	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
10913-6;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, POR PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, A CARGO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

*(Firma manuscrita)*  
**FIRMA** Lidia Néilda Regino Alonzo Xobín  
 Jefe Financiero  
 -AMSCLAE-



**FIRMA**

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación de Obras</b>	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/03/2021 HORA : 15:55.32 REPORTE:
---------------------------------	---	--

<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORRELATIVO NO.: '5'</b>
11130016	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: UDP-04-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 12/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	001	000	002	0701	331	11	0000	0000	263378	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	89,471.00	
237	58	00	001	000	001	0710	331	11	0000	0000	263375	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	258,328.00	
<b>Total</b>													<b>347,799.00</b>	

<b>RESUMEN POR PROYECTO SNIP</b>						ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
UE	SNIP	NOMBRE SNIP						
237	263375	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PAMUCH PANAJACHEL SOLOLA				0.00	258,328.00	258,328.00
237	263378	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA SOLOLA SOLOLA				0.00	89,471.00	89,471.00
<b>Total</b>						<b>0.00</b>	<b>347,799.00</b>	<b>347,799.00</b>

<b>RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA</b>								DÉBITO	CRÉDITO	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA				
237	58	00	001	000	001	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS PAMUCH PANAJACHEL, SOLOLA			258,328.00	
237	58	00	001	000	002	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA, SOLOLA, SOLOLA			89,471.00	
<b>Total</b>										<b>347,799.00</b>

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>				DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
11 - INGRESOS CORRIENTES					347,799.00
0000 -					347,799.00
0000 -					347,799.00
<b>Total</b>				<b>0.00</b>	<b>347,799.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>				DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
<b>Total</b>					

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación de Obras</b>	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/03/2021 HORA : 15:55.32 REPORTE:
---------------------------------	---	--

<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORRELATIVO NO.:</b> <b>'5'</b>
11130016	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: UDP-04-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 12/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, POR PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, A CARGO DE LA AUTORIDAD PARA EL

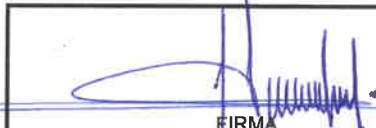
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		

**ENVIADO PRESUPUESTO**

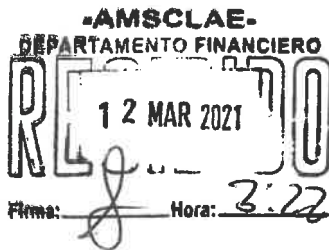
  
 Dra. Felecia Amador  
 Sub Directora Administrativa Financiera  
 AMSCLAE



  
 FIRMA

**Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos**  
**Director Ejecutivo**  
**AMSCLAE**





GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO

## UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Of. No. 021-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag  
Panajachel, Sololá, 12 de marzo de 2021

**Licda. Nérida Regina Alonzo Xobin.**  
Jefe Financiero.  
-AMSCLAE.-

Estimada Licda. Alonzo:

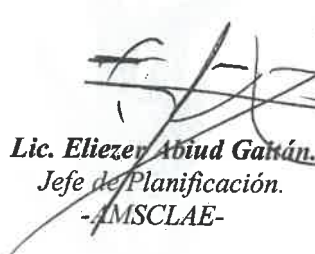
De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Departamento-Financiera de la AMSCLAE.

En atención al Of. No. /89-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRA/nra, de fecha 12 de marzo de 2021, en seguimiento a la modificación presupuestaria INTRA I solicitada por del Departamento de Saneamiento Ambiental, presentada mediante Of.Int.011-2021/SDT/AMSCLAE/D.S.A./eeof, de fecha 17 de febrero de 2021, por este medio en cumplimiento al Artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 6, de fecha 12 de marzo de 2021 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA I.

Por lo anterior, adjunto al presente, original de la Resolución No. UDP-04-2021 de fecha 12 de marzo de 2021 emitida por esta Unidad de Planificación, para continuar con el trámite correspondiente, quedando a espera de parte de la Subdirección Administrativa-Financiera de la notificación del comprobante de la modificación en estado APROBADO para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2021

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

  
**Lic. Eliezer Abiud Galtán.**  
Jefe de Planificación.  
-AMSCLAE-



c.c.: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE/Documentos de soporte en custodia en la Unidad de Planificación.  
Archivo/Unidad de Planificación.



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	<b>1</b> DE <b>2</b>
		<b>FECHA</b> :	<b>12/03/2021</b>
		<b>HORA</b> :	<b>15:11.50</b>
		<b>REPORTE:</b>	<b>R00817403.rpt</b>

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	002	000	0710	173	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-202,799.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	176	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-145,000.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-347,799.00</b>	<b>0.00</b>	

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-347,799.00	0
<b>Total</b>		<b>-347,799.00</b>	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-347,799.00		
0000-SIN ORGANISMO	-347,799.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-347,799.00		
<b>Total</b>	<b>-347,799.00</b>	<b>0.00</b>	

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, POR PROGRAMACION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, A CARGO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	2 DE 2
		<b>FECHA</b> :	12/03/2021
		<b>HORA</b> :	15:11.50
		<b>REPORTE:</b>	R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1. POR PROGRAMACION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, A CARGO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

Lic. Eliezer Abiud Gaitan  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE



FIRMA

Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 04-2021/INTRA I.**

**RESOLUCIÓN No. UDP-04-2021.**

**CONSIDERANDO**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), fue elaborado siguiendo con los Lineamientos Generales de Formulación emitidos por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, así como a las normas de formulación presupuestaria emitidas por la Dirección Técnica del Presupuesto y a las lineamientos específicos de la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de los fines y propósitos según el mandato institucional de la AMSCLAE, contenido en el Decreto 133-96 Ley de Creación de la AMSCLAE y su Reglamento y aprobado por el Señor Vicepresidente de la República mediante Of.No. VP-GC-0010-2021, de fecha 14 de enero de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto, registrará de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, y en consecuencia el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 es el aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto Número 25-2018, se hace necesario realizar los ajustes y readecuaciones al presupuesto de la AMSCLAE para operativizar la ejecución de las acciones y proyectos en función del Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración el contexto de la pandemia por COVID-19 en el que nos encontramos.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Resolución No. D.E.-13-2021 de Dirección Ejecutiva de fecha 22 de febrero de 2021, se aprobó la reprogramación de obra para la ejecución de los proyectos de Mejoramiento de Infraestructuras Ambientales, de conformidad con el Artículo 75 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve con vigencia para el ejercicio fiscal 2021"

Lic. Eizezer Abjud Gaitán  
JEFE DE PLANIFICACION  
AMSCLAE



### CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero mediante Of.No./89-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRA/nra, de fecha 12 de marzo de 2021, remitió el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 6, y teniendo a la vista los expedientes de mérito que contienen la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el Departamento de Saneamiento Ambiental de la AMSCLAE, esta Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", ha revisado los cuadros de débitos y créditos, a efecto de establecer su vinculación con el Plan Operativo Anual 2021.

### POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, esta Unidad de Planificación:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Que la presente modificación presupuestaria INTRA1, vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 6, no afecta ni modifica las metas físicas del Subproducto: 001-002-0004: Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán. -DSA-; las cuales permanecen invariables.  
**SEGUNDO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

  
**Lic. Eliezer Abiud Gaitán.**  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.





## **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, 22 DE FEBRERO DE 2021.**

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE OBRA PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES.**

**RESOLUCIÓN No. D.E.-13-2021.**

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Guatemala declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, estableciendo que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

### **CONSIDERANDO:**

Que dentro de las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva debe dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE. Asimismo, orienta y administra con eficiencia los recursos financieros asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.



**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 75 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, establece: "... Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, ... podrán aprobar la reprogramación de obras...".

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la AMSCLAE, con base en lo considerado y a las atribuciones que le confiere el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE" y con fundamento en el artículo 75 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la reprogramación de obra para la ejecución de los proyectos que se describen a continuación:

OBRA	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Meta física	Presupuesto
000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES			
001	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS PAMUCH, SOLOLÁ. REF. SNIP 0263375	Metros cuadrados	751	Q 258,328.00
002	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA ALGAUNA SOLOLÁ. REF. SNIP 0263378	Metros cuadrados	75	Q 89,471.00

**SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos inmediatamente para lo que corresponda.

**TERCERO:** Notifíquese. -

  
ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AMSCLAE







PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## **MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTERNA INTRA1**

### **JUSTIFICACIÓN**

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El Departamento: de Saneamiento Ambiental, solicita Modificación Presupuestaria INTRA1, mediante oficio Of. Int 011-2021/SDT/AMSCLE/D.S.A./eef. Y Of. Int 10-2021/SDT/CLLT/Ilycc Misma fue revisada por la unidad de Planificación, mediante oficio número Of. No. 020-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, indicando que dicha modificación es derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación por parte del Congreso de la República y en seguimiento a la readecuación y reorientación del Plan Operativo Anual y del presupuesto institucional de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto” y al Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para ejercicio fiscal 2021” y sus ampliaciones.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis presupuestario correspondiente para realizar la modificación presupuestaria de Subproductos.

### **DÉBITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de *Trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.347, 799.00)*.

**El departamento de Saneamiento Ambiental, realiza los débitos presupuestarios considerando que no fue aprobado el presupuesto general de la Nación, se requiere**



decrementar estas actividades para dar cumplimiento a los compromisos de la AMSCLAE en este ejercicio fiscal con relación a los siguientes proyectos “MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS PANAJACHEL, PANAJACHEL, SOLOLA” SNIP 263375, convenio número 03-2020 de cooperación interinstitucional entre la AMSCLAE y la municipalidad de Panajachel y del proyecto “MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA, SOLOLÁ, SOLOLÁ” NIP 263378, Convenio de 06-6060 de Cooperación Interinstitucional entre la AMSCLAE y la municipalidad de Sololá, Estos proyectos contribuirán al cumplimiento del mandato de AMSCLAE y en consecuencia al Acuerdo Gubernativo 12-2011 “Descarga de aguas residuales a la cuenca del lago de Atitlán” y a la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

El departamento financiero verificó las solicitudes de débito presupuestario realizado por el departamento, y cuenta con la disponibilidad presupuestaria así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-UE-PG-SP-PY-ACT-OB-UBG-REN-FF-ORG-COR-SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11130016-237-58-00-000-002-000-0710-173-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	-202,799.00
11130016-237-58-00-000-002-000-0710-176-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	-145,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-347,799.00</b>

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de *Trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.347, 799.00).*

El departamento de Saneamiento Ambiental, solicita incremento en créditos presupuestarios para las obras de inversión siguiente:

1. Mejoramiento sistema de tratamiento aguas residuales aldea San Jorge La Laguna, Sololá, Sololá.

La planta de tratamiento de aguas residuales de la Aldea San Jorge La Laguna, del municipio de Sololá departamento de Sololá, fue inaugurada en el año 2010, el diseño contempla una población futura al año 2030 de aproximadamente de 7,300 habitantes. Por falta de mantenimiento presenta varias deficiencias y como resultado no se cumple con la legislación de vertidos Acuerdo Gubernativo 12-2011. El proyecto consiste en la reparación en los elementos en las diferentes fases de la planta, en el pre tratamiento la ampliación del desarenador, la fabricación e



instalación de compuertas y vertederos, sutros en los filtros percoladores, el cambio de tubería de conducción y distribución como también la instalación de un sistema de sostenimiento para las líneas de PVC, cambio e instalación de nuevo material filtrante en el patio de secado de lodos y la instalación de un bio-digestor para los lixiviados producidos en el patio de secado de lodos.

2. Mejoramiento Infraestructura tratamiento de desechos sólidos Pamuch Panajachel, Sololá.

La Planta de tratamiento de residuos sólidos de Pamuch Panajachel recibe al día aproximadamente 4.15 toneladas al día de residuos orgánicos. Actualmente las estructuras que conforman la planta de tratamiento de residuos sólidos presentan muchas deficiencias y deterioros en la infraestructura del área de compostaje. Los principales deterioros se presentan en el techo corrosión de estructuras metálicas y área de almacenamiento. Es de carácter urgente realizar las reparaciones necesarias para contar con un área adecuada para realizar el proceso biológico del compost y almacenamiento.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

1. REPARACIÓN DE COLUMNAS, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO
2. CAMBIO DE CUBIERTA DE LAMINA
3. REPARACIÓN DE REJILLAS PARA LIXIVIADOS
4. TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO
5. NIVELACIÓN
6. REPARACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE COMPOSTAJE
  - 6.1 INSTALACIÓN ZAPATAS DE 0.75 X 0.75 mts.
  - 6.2 INSTALACIÓN DE CIMIENTO CORRIDO
  - 6.3 INSTALACIÓN DE MURODE BLOCK
  - 6.4 INSTALACIÓN DE SOLERA HIDROFUGA 0.15\*0.20 m
  - 6.5 INSTALACIÓN DE SOLERA INTERMEDIA 1 DE 0.15\*0.20 m SILLAR DE 1.40\*0.30\*0.10 m.
  - 6.6 INSTALACIÓN DE SOLERA INTERMEDIA 2 DE 0.15\*0.20 m.
  - 6.7 INSTALACIÓN DE SOLERA DE REMATE DE 0.15\*0.20 m.
  - 6.8 INSTALACIÓN DE COLUMNAS 0.20\*0.20 m.
  - 6.9 INSTALACIÓN DE PISO DE CONCRETO t=0.07 m
  - 6.10 INSTALACIÓN DE TECHO CUBIERTA LIVIANA
  - 6.11 INSTALACIÓN DE PUERTAS

Por lo tanto, en atención a la solicitud realizada por el Departamento de Saneamiento Ambiental, es necesario incrementar en las obras de Infraestructuras ambientales, según detalle siguiente:



**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-UE-PG-SP-PY-ACT-OB-UBG-REN-FF-ORG-COR-SNIP	DESCRIPCIÓN	MONTO
11130016-237-58-00-001-000-002-0701-331-11-0000-0000-263378	CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	89,471.00
11130016-237-58-00-001-000-001-0701-331-11-0000-0000-263375	CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	258,328.00
	<b>TOTAL</b>	<b>347,799.00</b>

*[Handwritten signature]*  
 JEFATURA DE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 AMSCCLAE  
 Lic. Regina Alonzo Xobín  
 Jefe Financiero  
 -AMSCCLAE-

*[Handwritten signature]*  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 AMSCCLAE  
 Dra. Heidi Anneliese Aldana García  
 Sub Directora Administrativo Financiera  
 AMSCCLAE

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTORADO PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 VICEPRESIDENCIA  
 DE LA REPUBLICA  
 GUATEMALA, C. A.  
 AMSCCLAE - ONDO  
 Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos  
 Director Ejecutivo  
 AMSCCLAE





# Sistema Nacional de Inversión Pública

Fecha Emisión: 01/02/2021  
Hora: 05:14 PM

0263375 - MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PAMUCH PANAJACHEL, SOLOLA

SNIP - SEGEPLAN

## Boleta de Ejecución del Proyecto

**Proyecto:** 263375  
**Nombre:** MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PAMUCH PANAJACHEL, SOLOLA  
**Institución:** AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN  
**Unidad ejecutora:** AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN  
**Modalidad de planificación :** Planificación Institucional  
**Modalidad específica:** Planificación Institucional  
**Función anterior:** Finalidad-Función-Division  
 MEDIO AMBIENTE 6-PROTECCION AMBIENTAL  
**Sub-función anterior:** 1-ORDENACION DE DESECHOS  
 MEDIO AMBIENTE 1-ORDENACION DE DESECHOS  
**Ubicación:**

Departamento	Municipio
SOLOLA	PANAJACHEL

Número de Operación de Guatecompras (NOG's):

### Responsable del proyecto:

**Nombre:** Pedro Geovanni Toc Cobox  
**Cargo:** Director Ejecutivo  
**Teléfono:** 7961 6464  
**Email:** directorejecutivo@amsclae.gob.gt

### Descripción:

La planta de tratamiento de residuos sólidos de Pamuch Panajachel recibe al día aproximadamente 4 15 toneladas al día de residuos orgánicos Actualmente las estructuras que conforman la planta de tratamiento de residuos sólidos presenta muchas deficiencias y deterioros en la infraestructura del área de compostaje Los principales deterioros se presentan en el techo corrosión de estructuras metálicas y área de almacenamiento Es de carácter urgente realizar las reparaciones necesarias para contar con un área adecuada para realizar el proceso biológico del compost y almacenamiento.  
 Los trabajos a realizar serán los siguientes:

1. REPARACIÓN DE COLUMNAS, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO
2. CAMBIO DE CUBIERTA DE LAMINA
3. REPARACIÓN DE REJILLAS PARA LIXIVIADOS
4. TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO
5. NIVELACIÓN
6. REPARACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE COMPOSTAJE
  - 6.1. INSTALACIÓN ZAPATAS DE 0.75 X 0.75 mts.
  - 6.2. INSTALACIÓN DE CIMIENTO CORRIDO
  - 6.3. INSTALACIÓN DE MURO DE BLOCK
  - 6.4. INSTALACIÓN DE SOLERA HIDROFUGA 0.15\*0.20 m
  - 6.5. INSTALACIÓN DE SOLERA INTERMEDIA 1 DE 0.15\*0.20 m SILLAR DE 1.40\*0.30\*0.10 m.
  - 6.6. INSTALACIÓN DE SOLERA INTERMEDIA 2 DE 0.15\*0.20 m.
  - 6.7. INSTALACIÓN DE SOLERA DE REMATE DE 0.15\*0.20 m.
  - 6.8. INSTALACIÓN DE COLUMNAS 0.20\*0.20 m.
  - 6.9. INSTALACIÓN DE PISO DE CONCRETO t = 0.07 m
  - 6.10. INSTALACIÓN DE TECHO CUBIERTA LIVIANA
  - 6.11. INSTALACIÓN DE PUERTAS

6



Sistema Nacional de Inversión Pública

Fecha Emisión: 01/02/2021  
Hora: 05:14:5M

0263375 - MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PAMUCH PANAJACHEL, SOLOLA

SNIP - SEGEPLAN

Boleta de Ejecución del Proyecto

RESUMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Fisico
2021	.00	.00	.00%	.00%
2020	.00	.00	.00%	.00%
		.00		





# Sistema Nacional de Inversión Pública

Fecha Emisión: 01/02/2021  
Hora: 05:19 PM

1263378 - MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA SOLOLA, SOL

SINIP - SEGEPLAN

## Boleta de Ejecución del Proyecto

**Proyecto:** 263378  
**Nombre:** MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA SOLOLA, SOLOLA  
**Institución:** AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN `   
**Unidad ejecutora:** AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN `   
**Modalidad de planificación :** Planificación Institucional  
**Modalidad específica:** Planificación Institucional  
**Función anterior:** AGUA Y SANEAMIENTO **Finalidad-Función-Division** 6-PROTECCION AMBIENTAL  
**Sub-función anterior:** AGUA Y SANEAMIENTO 2-ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES  
 1-ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES  
**Ubicación:**

Departamento	Municipio
SOLOLA	SOLOLA

Número de Operación de Guatecompras (NOG's):

### Responsable del proyecto:

**Nombre:** Pedro Giovanni Toc Cobox  
**Cargo:** Director Ejecutivo AMSCLAE  
**Teléfono:** 79616464  
**Email:** [directorejecutivo@amsclae.gob.gt](mailto:directorejecutivo@amsclae.gob.gt)

### Descripción:

La planta de tratamiento de aguas residuales de la Aldea San Jorge la Laguna del municipio de Solola departamento de Solola fue inaugurada en el año 2010 el diseño contempla una poblacion futura al año 2030 de aproximadamente de 7 300 habitantes Por falta de mantenimiento presenta varias deficiencias y como resultado no se cumple con la legislacion de vertidos Acuerdo Gubernativo 12-2011 El proyecto consiste en la reparacion en los elementos en las diferentes fases de la planta En el pre tratamiento la ampliacion del desarenador la fabricacion e instalacion de compuertas y vertederos sutros en los filtros percoladores el cambio de tuberia de conduccion y distribucion como tambien la instalacion de un sistema de sostenimiento para las lineas de PVC cambio e instalacion de nuevo material filtrante en el patio de secado de lodos y la instalacion de un bio-digestor para los lixiviados producidos en el patio de secado de lodos

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Fisico
2021	.00	.00	.00%	.00%
2020	.00	.00	.00%	.00%
		.00		

4



# Sistema Nacional de Inversión Pública

Fecha Emisión: 01/02/2021  
Hora: 05:14 PM

0263375 - MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PAMUCH PANAJACHEL, SOLOLA

SNIP - SEGEPLAN

## Boleta de Ejecución del Proyecto

Fase: **Ejecución**

Fecha de inicio de la fase: 01/06/2021

Fecha de finalización 01/08/2021

Descripción de la fase a financiar:

### Seguimiento Financiero

Avance Financiero: .00% al: 01/02/21

Información de recursos financieros:

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2021	Asignado Actualizado	Desembolsado MINFIN	Ejecutado al: 01-FEB-21
<b>TOTAL :</b>				
<b>Recursos internos :</b>				
Gobierno central :				
Comunidad :				
Aporte municipal :				
Otros aportes :				
<b>Otras fuentes :</b>				



### Seguimiento Físico

Avance físico: .00% al: 01/02/21

Información de rubros:

Rubro	Unidad de medida	Reprogramado	Ejecutado

### Seguimiento Administrativo

al:

Problema (s):

Acción(es):

Responsable:

### Seguimiento Cualitativo

al:

Problema (s):

Acción(es):

### Información complementaria:



# Sistema Nacional de Inversión Pública

Fecha Emisión: 01/02/2021  
Hora: 05:19 PM

1263378 - MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA SOLOLA, SOL

SNIP - SEGEPLAN

## Boleta de Ejecución del Proyecto

**Proyecto:** 263378  
**Nombre:** MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA SOLOLA, SOLOLA  
**Institución:** AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN  
**Unidad ejecutora:** AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN  
**Modalidad de planificación :** Planificación Institucional  
**Modalidad específica:** Planificación Institucional  
**Función anterior:** Finalidad-Función-Division  
 AGUA Y SANEAMIENTO 6-PROTECCION AMBIENTAL  
**Sub-función anterior:** 2-ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES  
 AGUA Y SANEAMIENTO 1-ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES  
**Ubicación:**

Departamento	Municipio
SOLOLA	SOLOLA

Número de Operación de Guatecompras (NOG's):

Responsable del proyecto:

Nombre: Pedro Giovanni Toc Cobos  
 Cargo: Director Ejecutivo AMSCLAE  
 Teléfono: 79616464  
 Email: directorejecutivo@amsclae.gob.gt

**Descripción:**

La planta de tratamiento de aguas residuales de la Aldea San Jorge la Laguna del municipio de Solola departamento de Solola fue inaugurada en el año 2010 el diseño contempla una población futura al año 2030 de aproximadamente de 7 300 habitantes Por falta de mantenimiento presenta varias deficiencias y como resultado no se cumple con la legislación de vertidos Acuerdo Gubernativo 12-2011 El proyecto consiste en la reparación en los elementos en las diferentes fases de la planta En el pre tratamiento la ampliación del desarenador la fabricación e instalación de compuertas y vertederos sutros en los filtros percoladores el cambio de tubería de conducción y distribución como también la instalación de un sistema de sostenimiento para las líneas de PVC cambio e instalación de nuevo material filtrante en el patio de secado de lodos y la instalación de un bio-digestor para los lixiviados producidos en el patio de secado de lodos

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Físico
2021	.00	.00	.00%	.00%
2020	.00	.00	.00%	.00%
		.00		

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

Institución : 16237 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y Fecha elaboración : 23/02/2021 No. COMPROBANTE : 4450  
Unid. Ejec.: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	Resolución D.E. -13-2021	22/02/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Producto Final : .00 826.00 826.00

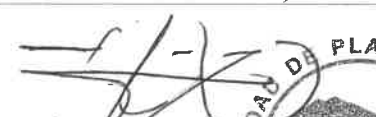
263375	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PAMUCH PANAJACHEL, SOLOLA	.00	751.00	751.00	Metro cuadrado
263378	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JORGE LA LAGUNA SOLOLA, SOLOLA	.00	75.00	75.00	Metro cuadrado


DESCRIPCIÓN :

Reprogramación de metas físicas para el ejercicio 2,021.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

  
Lic. Eliezer Abiud Gaitan  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE



[Empty box for stamp or signature]

Fecha  
23/02/2021